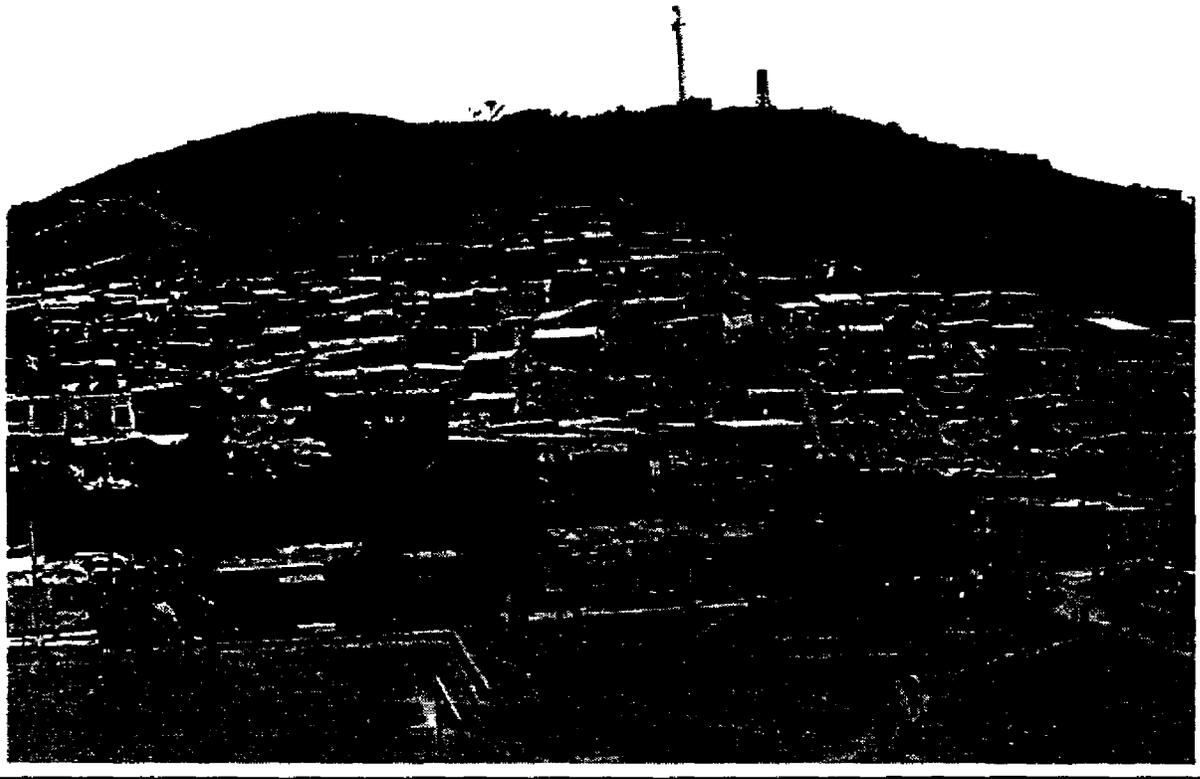


"Documento original en mal estado"



PARTE C: PLAN DE ACCION NACIONAL

1. POLITICAS

El aspecto político del plan está ligado a lo que se denominó como el **Proceso de decisión**, el cual proporciona la directriz y gestión política del plan, formula las políticas, así como realiza la gestión, coordinación y control del desarrollo sostenible de los asentamiento humanos.

1.1. CONCERTAR ACUERDOS Y COMPROMISOS INTER-INSTITUCIONALES.

El proceso se inició por una decisión política de las autoridades de las siguientes instituciones del sector: Viceministerio de Vivienda, Alcaldía de de la ciudad de Guatemala, Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Instituto de Fomento Municipal y Asociación Nacional de Municipalidades, quienes promocionaron con las instituciones y las municipalidades, la importancia y propósito de un plan estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Posteriormente se amplió el órgano de decisión con otras instituciones dentro de la Comisión Organizadora y se buscará ampliar la participación en la toma de decisiones, a través de promover foros, encuentros, visitas con las distintas

entidades públicas como privadas, ONG,s, así como con las organizaciones comunales existentes, a fin de establecer acuerdos y compromisos de participación y financiación de los distintos componentes del plan.

1.2. DETECTAR Y GESTIONAR RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA, NACIONAL E INTERNACIONAL

En función de: un presupuesto global inicial del costo de los estudios técnicos y del soporte de la instancia de decisión, las instituciones realizarán un balance del presupuesto, para establecer cuanto es el aporte que pueden destinar y cuanto se requiere adicional. Para lo adicional según los acuerdos y compromisos suscritos, hay que buscar la participación de la iniciativa privada u otras fuentes de financiamiento nacional o internacional.

1.3. INTEGRACION DE LA INSTANCIA DE DECISION POLITICA PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD, COORDINACION Y CONTINUIDAD DEL PLAN

En función de viabilizar un proceso de planificación estratégica participativo, acorde a los compromisos adquiridos, las autoridades del sector promoverán la integración de una instancia de gestión inter-institucional ampliada, que aglutine a actores de empresas privadas, ONG,s, y representantes de organizaciones de pobladores de los asentamientos humanos. Esta instancia se institucionalizará legalmente.

1.4. DEFINIR POLITICAS DE ACCION EN FUNCION DE LOS CONSENSOS DERIVADOS DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS

La primera acción que tomó el ente de decisión inter-institucional, fue la definición de políticas de desarrollo desde el punto de vista de las áreas temáticas, como base para trazar la imagen objetivo de lo que se requiere para el futuro en los asentamiento humanos de Guatemala. Las políticas de actuación se derivan de los asuntos prioritarios de carácter nacional y los de las áreas geográficas señaladas.

1.5. PROCESO CICLICO DE TOMA DE DECISIONES POLITICAS Y TECNICAS EN CADA MOMENTO DEL PROCESO.

Acorde al proceso de planificación estratégica en cada momento del proceso técnico, se deberán ir tomando las decisiones políticas y técnicas, sobre la estrategia a mediano y largo plazo, así como de la actuación en la coyuntura, para resolver problemas inmediatos y que pueden hacer variar la trayectoria estratégica. Esa obligación cíclica quedará instaurada con reuniones de la instancia coordinadora, en al menos en forma quincenal o cuando se estime conveniente.



2.- OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Contar en el año 2000, con procesos encaminados a alcanzar el desarrollo sostenible en los asentamientos humanos de Guatemala.

2.2. ESPECIFICOS

Los objetivos se redactaron como imagen de lo que se pretende alcanzar, con sus metas incorporadas (calidad, cantidad y tiempo), así como con los verificadores de éxito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (VERIFICADORES DE EXITO)
Contar en el año 2000, con una disminución del índice de pobreza y desocupación en los asentamientos humanos	Incremento de empleos nuevos reales debidamente remunerados, en proporción mas alta al crecimiento de la PEA en cada año del periodo. Ubicados principalmente en los asentamientos urbanos del cuarto al segundo nivel
Contar en el año 2000 con un proceso de modernización, descentralización y desconcentración democrática ya en funcionamiento que permita la organización de la sociedad civil en democracia para una gestión participativa, donde se promueva el fortalecimiento de los gobiernos locales y sus comunidades	Proceso de descentralización y desconcentración de las instituciones de Gobierno Gobiernos municipales fortalecidos en su autonomía, su administración, sus aspectos técnicos y en lo financiero Como mínimo los de las regiones II y VII. Así como los de la región metropolitana Organizaciones comunitarias fortalecidas, con capacidad de propuesta, gestión y decisión, acorde a lo establecido en los preceptos constitucionales

<p>Al año 2000, se ha institucionalizado una política descentralizada y participativa, para el rescate y conservación del patrimonio histórico-cultural, incorporada al proceso de desarrollo sostenible del país, con una definición clara de las competencias de cada institución, municipalidad y sector de la sociedad.</p>	<p>32 Ciudades principales del país, con procesos de protección de los cascos antiguos, dentro de sus planes de ordenamiento urbano, principalmente aquellos que se determine, acorde a la reglamentación, forman parte del patrimonio histórico cultural</p> <p>Se han identificado y redefinido las competencias de Instituto de Antropología e Historia, las Municipalidades y los diferentes sectores sociales para la valoración, rescate y protección del patrimonio histórico cultural</p> <p>Se cuenta con una legislación Centroamericana, Nacional y Municipal aplicada efectivamente, para el rescate y la preservación del patrimonio histórico cultural</p> <p>Se ha institucionalizado una instancia a nivel local con participación social, para promover y orientar la valoración y uso sostenible del patrimonio histórico cultural</p> <p>Sitios del patrimonio nacional, debidamente registrado clasificado, declarado y definido su uso.</p>
<p>Contar en el año 2000, con una mayor cobertura y organización de servicios e infraestructura en el país, principalmente en las áreas prioritarias de atención.</p>	<p>Aumento significativo de la cobertura de servicios en las áreas siguientes: de apoyo a la producción, de prevención de salud y de educación. Ubicados en las áreas prioritarias áreas rurales y asentamientos urbanos menores de las regiones II, VI, VII, VIII y IV . los lugares de re-asentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>
<p>Contar en el año 2000, con una reversión de la tendencia del crecimiento del déficit de vivienda en el país, cuantitativo y cualitativo, dando prioridad a la atención de los grupos poblacionales que viven en pobreza y pobreza extrema, por medio de la construcción de nuevas soluciones habitacionales y mejoramiento de viviendas en un número factible de alcanzar, principalmente en las áreas rurales o asentamientos urbanos menores de las regiones II, VII, VI, VIII y IV, los lugares de re-asentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y los asentamientos precarios del area metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>	<p>82,282 viviendas nuevas y mejoradas construidas para el periodo 96-2000, principalmente en las áreas prioritarias de atención, produciendo 11,052 unidades en el primer año incrementándose en 63 % anual hasta el año 2004 en el que la curva de crecimiento llegará a su punto de inflexión</p> <p>Sistema institucional bien organizado para la atención habitacional.</p>
<p>Disponer en el año 2000, de instrumentos técnicos y jurídicos que permitan contar con procesos de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos, (agua, aire y bosque), por medio de una educación ambiental de la población, una efectiva aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental y una efectiva aplicación de la legislación con fiscalización social de las comunidades.</p>	<p>Planes de gestión ambiental en ejecución en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, así como en algunos asentamientos urbanos principales de los 32 considerados como tal</p>
<p>Contar en el año 2000, con un plan nacional de reducción de desastres provocados por los fenómenos naturales y por las intervenciones negativas de la sociedad dentro del ambiente, así como contar con planes municipales de reducción de desastres, en los municipios considerados de alto riesgo, ambos incluidos dentro de planes estratégicos de desarrollo sostenible</p> <p>Tener en marcha procesos encaminados a la atención de la población mas vulnerable en áreas de alto riesgo de los asentamientos humanos, principalmente la del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>	<p>Plan Nacional de reducción de desastres en aplicación efectiva</p> <p>Asentamientos urbanos considerados de alto riesgo, con mapas de riesgo y estrategias de reducción de desastres, dentro de sus planes de desarrollo sostenible</p> <p>Planes de reducción de desastres dentro de los procesos de desarrollo sostenible, en alto porcentaje de los 76 asentamientos precarios, de alto riesgo ubicados en el area metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>
<p>Disponer en el año 2000, de un Plan y legislación de Ordenamiento Territorial a nivel del país, en ejecución, que oriente las actividades de la población, para garantizar el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio nacional</p>	<p>Plan y legislación de ordenamiento territorial en ejecución</p>
<p>Contar en el año 2000, con aplicaciones de los respectivos planes y normativa de ordenamiento urbano, en : el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, en las ciudades 21 cabeceras departamentales y en las ciudades de Coatepeque, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango, Ciudad Tecún Umán, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José y Poptun.</p>	<p>32 ciudades principales del país, con planes de ordenamiento urbano en ejecución</p>



3. ESTRATEGIA, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados en cada una de las áreas prioritarias. Se estructuró la estrategia, desglosada en componentes para atender cada una de dichas áreas. En cada componente se definieron cinco programas: político, institucional, aspectos legales, tecnológico y financiero, cada uno con sus respectivos subprogramas (en negrillas) y acciones, así como proyectos derivados, para cinco años (1996-2000), definiendo los actores principales para el seguimiento y ejecución.



3.1. ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL.

La finalidad del desarrollo sostenible es mejorar la calidad de vida de la sociedad, lo que implica el propiciar una vida prolongada y saludable, con educación, con acceso a los recursos necesarios para alcanzar una vida decorosa, con libertad política, disfrute de los derechos humanos y sin violencia.

La organización económica con equidad social involucra cinco programas, referido a las medidas a adoptar en el área territorial de cada municipio, como unidad autónoma que puede ser el agente de desarrollo y fuerza para el proceso de descentralización. Además es el ámbito mas inmediato de los asentamientos urbanos.

3.1.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr el compromiso del gobierno Central, municipalidades y sociedad civil organizada, para apoyar las medidas tendientes al desarrollo económico con equidad social de los asentamientos humanos del país.

ACCION Establecer un protocolo que defina las características y medidas a tomar, a nivel del país y a nivel municipal, para propiciar el desarrollo económico de los asentamientos humanos.

3.1.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer el sistema de planificación económica del país, con descentralización municipal, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación en materia económica para el desarrollo sostenible, con transparencia administrativa y descentralizadamente, a través de una amplia participación social.

ACCION 1: Organizar eficientemente SEGEPLAN, como coordinador de la planificación nacional, a efecto de darle plena capacidad de asistencia técnica y de coordinación de las inversiones, con el objeto de causar impactos reales en la disminución de la pobreza en los asentamientos humanos. Coordinará inversiones entre el Gobierno con las municipalidades, ONG,s. sector privado, organismos internacionales y la sociedad civil organizada.

ACCION 2: Fortalecer a las Municipalidades en su gestión para fortalecer el desarrollo económico de los asentamientos humanos, acorde al componente 3.2.

3.1.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Desarrollar el marco legal que permita una organización económica con equidad social

ACCION 1. Generar el instrumento legal que respalde la reorganización eficiente del sistema de planificación económica, que respalde el proceso de desarrollo sostenible.

ACCION 2 Generar el instrumento legal que respalde una política nacional de priorización de inversiones.

ACCION 3 Realizar una reforma tributaria justa y eficiente.

PROGRAMA TECNOLÓGICO

Fortalecer la base productiva de los asentamientos humanos y de los municipios

ACCION. Reactivar el desarrollo económico con equidad de los municipios, en función de productos que generen su base económica según:

- **potencialidades de recursos naturales**, haciendo su uso mas adecuado para garantizar la sostenibilidad.
- la demanda detectada de los **mercados internacionales** y nacionales, según las ventajas comparativas que la globalización económica del mercado integrado de Centro América pueda proporcionar, con la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

Prioridades y políticas de inversión

ACCION. A través de lo anterior definir las prioridades para el fomento productivo y comercial. Con ello se formulan las políticas que orienten la inversión productiva con un máximo de eficiencia en los diferentes sectores del sistema económico, así como se crean los incentivos, convenios y gestiones con la iniciativa privada para que se lleven a cabo las inversiones.

Generar proyectos productivos

ACCION. Propiciar proyectos productivos eficientes, con la participación de la iniciativa privada, actuando la municipalidad como agente de desarrollo y dándole participación activa a todas las organizaciones representativas de las comunidades, principalmente las de los pequeños y medianos productores.

La actuación de las municipalidades debe estar en función de fortalecer el sistema de soporte hacia los pequeños y medianos productores agropecuarios, artesanales o industriales, así como a los que se dedican al turismo y comercio (crédito, seguro, asistencia técnica, insumos, acopio, organización, comercialización e infraestructura.)

Generar empleo como combate a la pobreza.

Fomentar la inversión productiva, según los productos prioritarios, que dan la base económica, tiene el objetivo de generar empleo para una **mayor ocupación de la Población Económicamente Activa, PEA**, como combate a la pobreza, y así

mejorar la calidad de vida y del hábitat de los sectores marginales. Con ello se busca a su vez el incremento del mercado y del ahorro interno, a través de cinco acciones:

ACCION 1. Estimular el incremento de la producción industrial y agroindustrial principalmente con utilización de tecnología y materias primas locales, que requieran poco capital y uso intensivo de mano de obra, con eficiencia económica y sostenibilidad ambiental. Al vez debe darse un fomento empresarial que propicie generación empleo en el sector servicios.

Con lo anterior se busca aumentar la proporción de la población económicamente activa en los sectores de industria y servicios en relación con el sector primario.

ACCION 2. Promover sistemas de procesamiento y empaque de los productos agropecuarios. Además propiciar actividades productivas a desarrollar en el hogar (artesanales, maquila, etc.) en las temporadas bajas del calendario agrícola. Lo anterior busca generar mas trabajo y con ello **Incrementar el Valor Agregado, VA, a lo producido por la Población Económicamente Activa, PEA**, que se ocupará en cada sector. Se buscará disminuir la brecha entre el VA/pea del sector primario con el VA/pea promedio del sector secundario y terciario, ya que en Guatemala el primero ocupa la mayor cantidad de población con un ingreso muy bajo.

ACCION 3. Generar programas de capacitación y acompañamiento para **incrementar la ocupación laboral de la mujer** de la PEA, en condiciones dignas dentro de los mercados laborales de los tres sectores, agropecuario, industrial y de servicios, sin ningún tipo de discriminación.

ACCION 4. **Mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores** y con ello la productividad en el trabajo, a través de proponer ajustes salariales, mejoras en los códigos de trabajo, desarrollar pactos colectivos y vigilancia laboral para el cumplimiento de las leyes en los centros de trabajo.

ACCION 5 Involucrar y capacitar a los sectores marginales en la consecución de su propio desarrollo a través de su participación en actividades productivas que generan empleo como en **la autogestión y organización empresarial** de las actividades de economía informal que realizan algunos de ellos, todo acorde con sus conocimientos, experiencias y costumbres. Implica a la vez impulsar formas asociativas de organización de productores y empresarios.

3.1.5. PROGRAMA FINANCIERO

Integración y evaluación de los recursos necesarios de todos los sectores

ACCION 1. Cuantificar los requerimientos de capital para cumplir las metas de ocupación, en base a las políticas y definición de inversión productiva y generación de empleo que se requiere en cada sector económico, (agropecuario, industria y servicios)

ACCION 2. Evaluar los **recursos financieros externos e internos** que se necesitarán. Partiendo del capital que el municipio puede aportar, según tendencias de ahorro interno, se calculan los recursos financieros externos que se necesitarán, según la capacidad de endeudamiento del municipio. El total de requerimientos financieros, incluye el sistema de soporte para el sector primario, para el secundario, y para el sector terciario, así como para infraestructura de apoyo para lo anterior y para vivienda.

ACCION 3. Priorizar los proyectos en forma participativa, dado que los requerimientos de capital, siempre serán mayores que lo que se puede obtener.

3.1.6. PROYECTOS ESPECIFICOS PARA LA ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL

Programas y proyectos de inversión y generación de empleo, para ocupar a la población económicamente activa, especialmente a las mujeres y los grupos vulnerables, buscando que a la vez generen un mayor valor agregado a los procesos productivos y obtengan mejoras en sus ingresos.

3.2.6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE 3.1. ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL

SEGEPLAN



3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA

El desarrollo de los asentamientos humanos como proceso estratégico, participativo y continuo, debe iniciar por promover, fortalecer u organizar la participación de sus administradores (as) y pobladores, especialmente facilitando la comunicación entre ambos. La organización social para vincular la participación de administradores (as) y pobladores, contempla integralmente tres aspectos.

- Fortalecimiento de la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.
- Fortalecimiento de la gestión de las municipalidades, para atención del desarrollo sostenible de las comunidades.
- Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.

3.2.1. PROGRAMA POLITICO

Descentralización, desconcentración y modernización

ACCION. Dinamizar el esfuerzo de reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización y desconcentración del Estado, fortaleciendo los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como a las municipalidades y la organización social de los asentamientos humanos del país.

Lograr que el fortalecimiento de la autonomía municipal y el fortalecimiento de la participación social, forme parte de las políticas del gobierno, como instrumento para la planificación, gestión y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, así como para concretar el proceso de descentralización.

ACCION. Elaboración y seguimiento de una agenda de requerimientos de apoyo político para el fortalecimiento de la autonomía municipal y fortalecimiento de la participación social, en el Ejecutivo, en las juntas de Gabinete y en el Congreso.

3.2.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

ACCION 1. Operativizar la función de subsidiaridad del Estado, primordialmente en la planificación, gestión, coordinación y control de las políticas macroeconómicas y macrosociales, así como la prestación eficiente de los servicios que mejoren la calidad de vida de la población; motivando la operación de los mismos con las municipalidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas y ONG,s que muevan las fuerzas activas del país, desarrollen la organización comunal participativa y generen nuevas fuentes de ocupación.

Fortalecimiento de la autonomía y gestión de las municipalidades para atención del desarrollo sostenible de las comunidades.

ACCION 1. Evaluar el sistema de gestión municipal actual, con la participación activa de la sociedad civil y los gobiernos municipales, para conocer sus fortalezas y debilidades para luego proceder a su mejoramiento de manera que pueda cumplir con sus objetivos.

ACCION 2. Buscar el fortalecimiento y modernización de las municipalidades, a través de reformas institucionales, bajo los principios de subsidiaridad, dentro del que destaca el de descentralización, así como la perspectiva de una **gestión inter institucional**.

ACCION 3. Ejecutar programas sistemáticos de capacitación en los aspectos políticos, administrativos, legales, financieros y técnicos, a los recursos humanos municipales, para lograr eficiencia y autonomía del gobierno central

Cada una de estas acciones deben focalizarse en dos vías ligadas e indivisibles: una actuación sobre la propia organización administrativa y una actuación sobre agentes externos para dinamizar el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de los procesos administrativos y del sistema de organización de las municipalidades con descentralización funcional

La administración municipal participa con el Estado y la comunidad en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los habitantes dentro del marco de la sostenibilidad de los recursos naturales y culturales. La municipalidad es la instancia de servicio público, que por su proximidad con las comunidades está en mejor capacidad de atender sus necesidades

Para la atención de necesidades, se buscará generar el carácter subsidiario de la gestión municipal, lo cual significa que la función de la municipalidad debe enfatizar en la planificación, gestión, coordinación y control de la prestación eficiente de los servicios que mejoren la calidad de vida de la población; motivando la operación de los servicios en forma descentralizada, con organizaciones comunitarias, ONG,s locales o empresas que muevan las fuerzas activas del municipio, desarrollen la organización comunal participativa y generen nuevas fuentes de ocupación.

En otros términos la función de las municipalidades no debe ser la de hacer todas las cosas, sino la de coordinar que se hagan las cosas. La nueva estructura administrativa de las municipalidades debe concebirse por lo tanto, con el objetivo de coordinar la actividad de servicios y las generadoras de empleo y riqueza, con otros agentes externos para dinamizar el desarrollo.

La prestación de servicios descentralizadamente de la estructura administrativa de la municipalidad, se enmarca dentro de la búsqueda de racionalización de la administración municipal, ya que provee de un ordenamiento lógico a las acciones administrativas y técnicas que debe desarrollar el gobierno municipal, tendientes a lograr mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos. Además se logrará una mayor agilidad en el funcionamiento municipal, siempre y cuando exista una adecuada coordinación con todas las entidades, por parte de las municipalidades.

Con el concepto de gestión municipal con carácter subsidiario, las acciones a desarrollar son las siguientes:

ACCION 1. Propiciar procesos para la reestructuración administrativa de las municipalidades, que les permita alcanzar sus objetivos, en la forma mas eficiente y

eficaz, con los mejores medios y menores recursos posibles. Para ello es importante que las municipalidades trabajen en dos campos específicos en los casos donde no exista:

- Crear un sistema de planificación, con la participación activa y permanente de los actores locales, a través de una unidad específica, que se haga cargo de conducir el plan proceso para el desarrollo sostenible, así como elaborar y controlar los planes maestros de ordenamiento territorial y de servicios del municipio.
- Organizar o fortalecer una unidad financiera que busque nuevas fuentes de ingreso y que administre los existentes, una unidad de administración que se encargue de la planificación y control interno de los recursos humanos y materiales, y una unidad de planificación, ejecución y control de obras, tomando en cuenta el papel subsidiario descrito para la ejecución y operación de las obras y servicios.

ACCION 2. Incorporar a la gestión municipal, la planificación participativa, entendiendo que para ello es fundamental la participación de las comunidades a través de sus diversas formas de organización en dicha planificación. Además incorporar la dirección por objetivos a cada unidad administrativa con el cumplimiento de tareas concretas.

ACCION 3. Generar por parte de las municipalidades, nuevos modelos organizativos funcionales de desarrollo local, acorde a la nueva estructura administrativa de las municipalidades, con **descentralización funcional** y dentro de la línea de apoyar los procesos de mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los habitantes.

ACCION 4. Realizar la atención de cada sistema del municipio, que se constituye en la provisión de servicios públicos municipales, por medio de modelos no monopólicos y con un control de ingresos y gastos, que garanticen la operación y mantenimiento permanente y eficiente del servicio en forma autofinanciable con el aporte de los usuarios.

ACCION 5. Priorizar la atención de servicios por parte de las municipalidades, en tres áreas: los que apoyen el crecimiento económico de los sectores sociales con menos ingresos, los esenciales en la prevención de la salud y los que fortalezcan el sistema educativo.

ACCION 6. Desarrollar la prestación de algunos servicios con tiempo definido (finito), principalmente en las actividades generadoras de empleo y riqueza, para que posteriormente se transfieran a las organizaciones comunitarias locales. Buscando alternativas de financiamiento para que realmente esta actividad pueda ser administrada por las comunidades y signifique una equitativa distribución de los beneficios (riquezas) que estas actividades puedan generar.

Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.

ACCION 1. Involucrar a los pobladores, fortaleciendo la organización vecinal por aldeas o comunidades en el área rural, así como en barrios y zonas en el área urbana, **para la participación en la toma de decisiones**, con el objeto de que los habitantes se constituyan en los sujetos que propicien su propio desarrollo, impulsen el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y cuiden su ambiente; garantizando de esa forma, el éxito del proceso de desarrollo sostenible, estratégico, continuo y sostenible. Ello garantiza a la municipalidad, la aceptación, realización y continuidad de los planes estratégicos de desarrollo sostenible y proyectos con la contribución de los usuarios y usuarias en su ejecución y sobre todo en su mantenimiento, todo esto dentro del marco de la sostenibilidad.

ACCION 2. Trabajar con grupos de interés, asociaciones de productores y productoras, gremiales, etc. involucrándolos en la toma de decisiones que atañen a los asentamientos humanos

ACCION 3. Lograr la participación de los vecinos y vecinas en la búsqueda y manejo de recursos económicos, dentro de lo que se incluye lograr una recaudación efectiva a nivel local, con la confianza de que los recursos serán invertidos en las propias comunidades.

ACCION 4. El gobierno municipal estimulará y facilitará la participación organizada de la comunidad. Los representantes de las organizaciones sociales, serán los interlocutores con la municipalidad

Divulgación del proceso de desarrollo sostenible, ordenamiento territorial y educación ambiental

ACCION 1. Divulgar el proceso de desarrollo sostenible que se adopte, entre los grupos sociales y empresariales, a través de simposia, seminarios u otros eventos, con el fin de crear conciencia y lograr su participación activa en la solución de los problemas de los asentamientos humanos.

ACCION 2. Promover el concepto de ordenamiento territorial como instrumento para el desarrollo sostenible del municipio.

ACCION 3. Generar e involucrar a la población en una campaña de educación ambiental, a todo nivel y por todos los medios de comunicación.

Capacitación para la organización

ACCION 1. Incluir en las acciones, programas motivacionales y de capacitación, para el fortalecimiento de la organización social y participación en la toma de decisiones que atañen al proceso de desarrollo sostenible. Las Municipalidades determinarán conjuntamente con las organizaciones sociales de la comunidad, las áreas temáticas de la capacitación y los sujetos que participarán en la misma.

ACCION 2. Identificar a grupos de vecinos y vecinas motivados, o a líderes locales, a los que se dirigirá fundamentalmente la capacitación, por medio de un proceso espontáneo y no inducido en el que participe la comunidad, para que a su vez puedan convertirse en agentes multiplicadores de los esfuerzos de organización social. Por otro lado la capacitación se diseñará acorde a cada región y respetando la diversidad cultural, étnica y genérica.

ACCION 3. Orientar la capacitación hacia la toma de decisiones acertadas y búsqueda de soluciones que eliminen paulatinamente la dependencia exclusiva de los recursos naturales para sus actividades de subsistencia, buscando soluciones alternativas e inteligentes que protejan dichos recursos en lugar de agotarlos.

Organización de la mujer y grupos vulnerables (desarraigados, migrantes, pobres, ancianos y ancianas, niños y niñas)

ACCION. Definición de políticas específicas para la atención a los grupos vulnerables de la población (desarraigados (as), discapacitados (as), ancianos (as), desmovilizados (as), migrantes, mujeres, mujeres jefes de familia, huérfanos (as), etc.) En donde se garantice el respeto y fortalecimiento de sus organizaciones y se les dé una atención especial y prioritaria dentro de los sistemas de organización que se establezcan en los asentamientos humanos.

Transferencia de experiencias

ACCION. Estimular la comunicación y transferencia de experiencias entre los pobladores de las distintas áreas del municipio, con el propósito de despertar entre los vecinos el interés por los problemas y el aprendizaje a través de compartir experiencias comunes.

3.2.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Modificación de la legislación y reglamentación municipal.

ACCION . Realizar los estudios necesarios sobre la legislación vigente y hacer propuestas para su modificación, armonización y, en lo posible su estandarización de

manera que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos de este componente del plan de acción y por ende la realización de las acciones previstas.

3.2.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Tecnificación de los recursos humanos de las municipalidades

La base de una buena gestión con criterios de eficiencia y eficacia, implica tener como elemento esencial el tratamiento del personal, tecnificándolo y haciéndolo copartícipe de la información y las decisiones.

ACCION 1. Establecer sistemas de capacitación, a nivel de autoridades, mandos medios y funcionarios de los gobiernos locales, preferentemente en sus puestos de trabajo, para lograr una gestión municipal fortalecida que pueda atender eficientemente las necesidades de sus municipios y demandas de sus habitantes.

ACCION 2. Crear una carrera administrativa municipal, que contemple incentivos salariales, promoción y seguridad laboral para garantizar la permanencia y tecnificación de los recursos humanos..

3.2.5. PROGRAMA FINANCIERO

Fortalecer financieramente a los municipios para que sean capaces de realizar la coordinación y regulación del desarrollo sostenible.

ACCION 1. Realizar una reforma fiscal equitativa, para incrementar los ingresos propios de las municipalidades, que los desligue de la dependencia económica que tienen de los aportes o transferencias del gobierno central. Lo anterior involucra una re-definición de los sistemas de captación de recursos tributarios, como es la efectiva aplicación de la recaudación del impuesto territorial y otras leyes que permitan el manejo local de los impuestos producto de las actividades económicas de cada municipio, así como mejorar el sistema de recaudación y administración de los ingresos municipales. Se parte del supuesto de que los habitantes están en mejor disposición de contribuir con impuestos y arbitrios si los mismos se utilizan directamente en el logro de su bienestar teniendo la oportunidad de exigir un buen manejo o participar en el mismo.

ACCION 2. Vincular directamente a los beneficiarios directos en la financiación de los proyectos, buscando inversiones en forma bipartita municipalidad-beneficiarios, tripartita municipalidad-beneficiarios-Estado o algunos otros sistemas mixtos con la participación de empresas privadas u otros organismos nacionales e internacionales.

ACCION 3. En la actuación sobre agentes externos para dinamizar el desarrollo, las municipalidades participarán con los órganos de gobierno en las actividades

crediticias de ámbito local o regional, a través de asociarse con entidades financieras, para generar préstamos adecuados a los pequeños productores. Además participarán en las decisiones de inversión de las instituciones públicas que intervienen en los asentamientos humanos.

ACCION 4. El fortalecimiento financiero de las municipalidades se realizará previamente a que se les implique en los problemas relativos a la vivienda

3.2.6. *PROYECTOS ESPECIFICOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION SOCIAL*

Proyectos de fortalecimiento municipal

Los proyectos específicos de fortalecimiento de la estructura institucional municipal, en lo financiero, técnico, administrativo y legal son:

- Fortalecimiento institucional de las municipalidades de los departamentos del Quiché y Huehuetenango (región VII).
- Fortalecimiento institucional de las municipalidades de los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz (región II)
- Fortalecimiento institucional de las municipalidades de la ciudad de Guatemala y su área Metropolitana, así como de los de las 21 cabeceras departamentales, Coatepeque, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango, Ciudad Tecún Umán, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José y Poptún.

Proyectos para fortalecer la estructura y la organizacion social

Con la participación de la comunidad, se formularán proyectos específicos para concretar las acciones anteriores en los distintos puntos de los municipios.

La mejor forma en que la municipalidad puede lograr una organización social, es en torno a un proyecto específico y prioritario de interés de la comunidad. Por lo que a la vez de buscar la forma de atención de esa determinada necesidad social, fortalece una organización comunitaria, que en el futuro pueda autogestionar la solución de otras demandas.

3.2.7. *RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE 3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA*

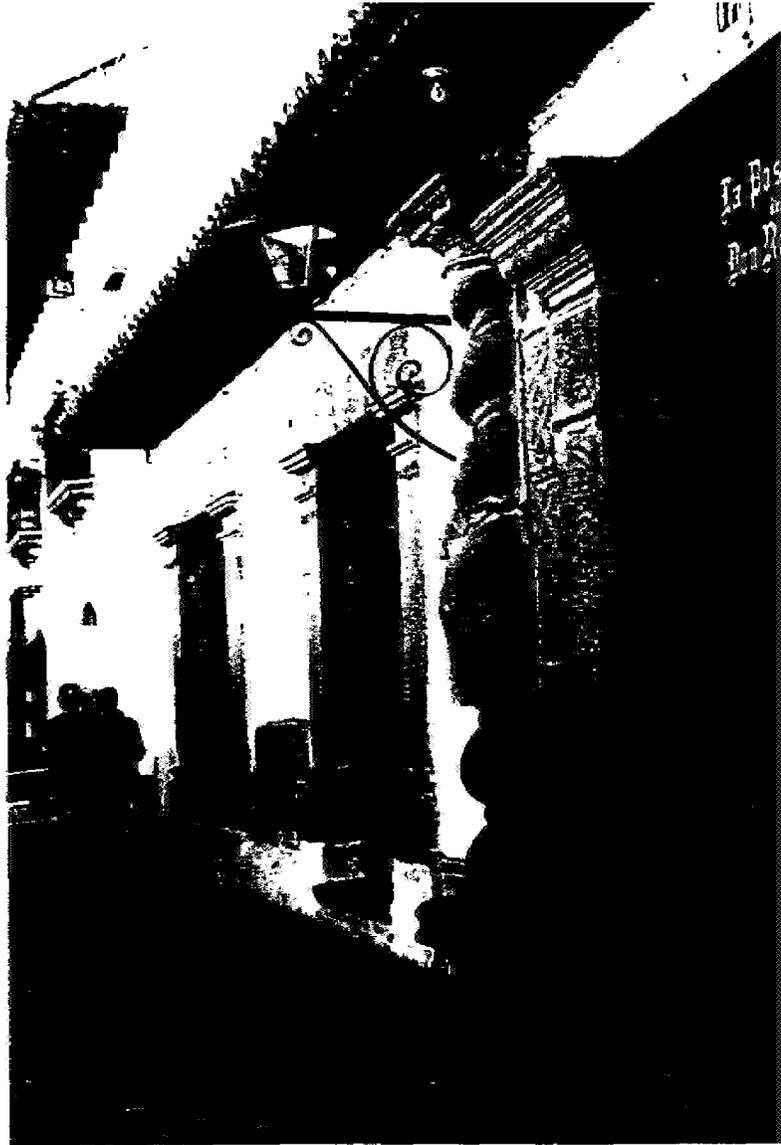
Fortalecimiento de la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos y guatemaltecas

SEGEPLAN

- Fortalecimiento de la gestión de las municipalidades, para atención del desarrollo sostenible de las comunidades.
- Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.

INFOM, ANAM y Ong's que realicen acciones en este campo.





3.3. VALORACION Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL

Los recursos culturales se dividen en dos aspectos:

- Los valores culturales vivos, que se manifiestan en los modos de vida, tradiciones y costumbres; fortalecen la identidad de la población con los asentamientos humanos, su municipio y su país, lo cual puede ser insumo para la organización social en el trabajo comunitario.

- Los recursos culturales cristalizados, que se manifiestan en los monumentos arqueológicos, urbanos y arquitectónicos declarados como patrimonio cultural, o reconocidos por la comunidad; fortalecen la identidad de la población con sus valores históricos y culturales, formando una identidad hacia los asentamientos humanos de los municipios.

A partir de los inventarios de recursos patrimoniales de los asentamientos humanos y los municipios, y acorde a la imagen objetivo que se construya, se estructura la estrategia de conservación, protección y aprovechamiento del patrimonio cultural.

Elaborar una estrategia de conservación, protección y aprovechamiento del patrimonio cultural.

Adoptar una posición unificada, producto del consenso de las instituciones gubernamentales, las municipalidades y los grupos sociales organizados, referente a los criterios y políticas para lograr la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural arquitectónico y arqueológico, así como los valores culturales vivos de los municipios.

La estrategia debe lograr un equilibrio entre la necesidad de proteger el patrimonio cultural, los intereses individuales y el derecho de propiedad, para facilitar el logro de compromisos de todos los sectores para su implementación.

Debe contemplar el diseño e implementación de la promoción y divulgación, para el logro de compromisos y participación de todos los grupos sociales en la protección del patrimonio.

Se logrará un equilibrio entre la conservación del patrimonio cultural y los intereses públicos y privados a través de los programas y las acciones que se describen a continuación. Los programas tienen una aplicación a nivel nacional pero se empezarán a ejecutar prioritariamente en las ciudades principales del país donde se desarrollarán planes de ordenamiento urbano: Ciudad Capital de Guatemala, en las 21 cabeceras departamentales, así como en Esquipulas, Coatepeque, Panajachel y Chichicastenango.

3.3.1 PROGRAMA POLITICO

Lograr el compromiso de los gobiernos: Central y municipales, para apoyar las medidas tendientes a la caracterización y la preservación de bienes, valores y áreas históricas de las ciudades.

ACCION Establecer un protocolo que defina las características y medidas a tomar, a nivel del país y a nivel municipal, para la preservación de bienes, valores, tradiciones, costumbres y áreas de las ciudades, especialmente en lo que se refiere a conservación y rehabilitación del patrimonio histórico cultural.

3.3.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer al Instituto de Antropología e Historia y a las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación de protección patrimonial, con transparencia administrativa y descentralizadamente, a través de una amplia participación social.

ACCION 1: Organizar eficientemente al Instituto de Antropología e Historia, a efecto de darles plena capacidad de asistencia técnica y vigilancia de las acciones de protección patrimonial, las cuales se ejecutarán descentralizadamente, a través de las municipalidades, ONG,s y empresas

ACCION 2: Fortalecer a las Municipalidades en su gestión del patrimonio histórico cultural, principalmente en las prioritarias de atención.

3.3.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Generar el instrumento legal para la protección de los sitios declarados del patrimonio municipal, nacional o internacional

ACCION 1. Inicialmente mientras se elabora la estrategia de conservación, crear o utilizar los instrumentos legales vigentes, o bien generar acuerdos municipales transitorios, que protejan el patrimonio identificado de cualquier acción destructiva, permitiendo reaccionar ágilmente para detener de inmediato, trabajos de demolición o inadecuada intervención en sitios patrimoniales.

ACCION 2 Declarar a los centros históricos de los asentamientos urbanos, como patrimonio nacional, para su protección y conservación, mientras se hace el trabajo de identificación y registro de cada monumento.

ACCION 3 Una vez concluida la estrategia de conservación y protección, proponer la ley a nivel nacional para protección del patrimonio, que apoye las acciones contenidas en la estrategia, lo cual complementaría o sustituiría el instrumento de protección del patrimonio creado inicialmente.

ACCION 4. Modificar la Ley Vigente de Protección de Antigua Guatemala, (decreto 60-69) buscando su actualidad acorde a los cambios de uso de la ciudad y para que tenga mayor coherencia.

ACCION 5 Fortalecer los mecanismos de control de registro de sitios patrimoniales técnica y legalmente adecuado.

ACCION 6. Normar en forma generalizada dentro de los procesos sistemáticos de organización de los asentamientos humanos, de tal manera que no distorsiones nuestra cultura, historia y entorno socio ecológico, asegurando su cumplimiento, mediante aplicación de sanciones adecuadas a la infracción cometida

ACCION 7.- Actualizar la ley del cobro de ingreso a los centros culturales

3.3.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Clasificar el patrimonio a proteger y definir su uso sostenible.

ACCION 1. En base a la política unificada, elaborar un registro de los elementos que integran el patrimonio que hay que preservar, áreas urbanas históricas, edificios y monumentos. Se clasifica y se define su manejo para el uso sostenible en cada uno de ellos.

ACCION 2. Identificar los centros urbanos, sitios y conjuntos patrimoniales prioritarios según la siguiente clasificación: a) Centros y sitios arqueológicos prehispánicos. b) Centros y sitios históricos coloniales. c) Centros urbanos que han sido Capital de Guatemala. d) Poblados tradicionales.

Involucrar a las y los vecinos en la protección del patrimonio

ACCION 1. Generar una campaña de divulgación y capacitación para la modificación de actitudes, buscando generar una valoración del patrimonio, conducente a una co-gestión participativa.

ACCION 2. Involucrar a la población directamente beneficiada, en la protección y conservación, tomando en cuenta que los recursos culturales, además de mantener la identidad, pueden ser una fuente de ingreso si se aprovechan turísticamente o para otros fines de beneficio público.

Declaración y protección de sitios patrimoniales

ACCION 1. Declarar por parte de los gobiernos municipales en coordinación con el gobierno central, sitios de protección a todos los recursos culturales cristalizados (muebles e inmuebles) que se detecten.

ACCION 2. Proteger y manejar eficientemente las áreas urbanas donde se ubican monumentos o edificios arquitectónicos y arqueológicos, declarados como patrimonio cultural de la ciudad y del país, para fortalecer la identidad de la población con sus valores históricos y culturales. Principalmente empezar a trabajar los asentamientos humanos prioritarios de atención.

3.3.5. PROGRAMA FINANCIERO

Gestionar recursos para financiar proyectos de rescate, conservación y protección del patrimonio histórico cultural en los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Fijar un porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto de ingreso y salida del país.

ACCION 2 - Buscar en la actualización de la ley del cobro de ingreso a los centros culturales y sitios del patrimonio cultural, que un mayor porcentaje de los fondos que se deriven, se reinviertan en el mantenimiento de los propios centros donde se obtienen, preferentemente con una cogestión participativa entre municipalidad y vecinos.

ACCION 3 - Establecer un deducible del impuesto territorial y/o sobre la renta a la inversión que se haga en proyectos privados de conservación y protección, para lo cual deberá determinarse el porcentaje que sea significativo.

ACCION 4.- Promover la contratación de préstamos blandos selectivos, para el desarrollo de proyectos de conservación o protección patrimonial con entidades internacionales con apoyo financiero

3.3.6. PROYECTOS ESPECIFICOS DE CONSERVACION Y PROTECCION

Los proyectos específicos identificados son.

1. Corredor Ambiental de Antigua Guatemala.
2. Plan de Acción y proyectos prioritarios del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala. Prioritariamente proyecto de vinculación del proceso de rescate y conservación del patrimonio a los procesos de redensificación, renovación y rehabilitación urbana.
3. Proyectos específicos de conservación y protección de los sitios declarados como patrimonio cultural en los 32 asentamientos humanos principales de Guatemala, donde se realizan planes de ordenamiento urbano.